

Huépil, 07 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 073/2016/

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04.01.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con proveedores por suministro para proveer “**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**”.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos, para el llamado a licitación pública ID 3286-4-LE16, para el “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**”.
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-4-LE16, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Director de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Director de Obres Municipales
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Impútese el gasto ocasionado a los ítem 2203 – 2204 - 2206.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/GEPL/MWC/jcm